

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ -CESAR. -
VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EXTRAORDINARIA de ADRIANA BEATRIZ WADNIPAR NIEBLES contra GONZALO ENRIQUE, ROSALBA, JOSE MANUEL, EDIER ENRIQUE, LUIS EDUARDO Y JOVINA MARIA FLOREZ MOJICA Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 539.

REF: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA.

DTE: ADRIANA BEATRIZ WADNIPAR NIEBLES.

APDO: DR. LEOVALDO DIAZ VILLALOBOS.

DDOS: GONZALO ENRIQUE, ROSALBA, JOSE MANUEL, EDIER ENRIQUE, LUIS EDUARDO Y JOVINA MARIA FLOREZ MOJICA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

RDO: 20-178-40-89-001-2022-00182-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Primero 1° de Noviembre de 2023 a las 11:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 28 de Septiembre de 2023. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente

Estado Electrónico. No. 141

El secretario:



JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

